

**CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA Y
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA - FUNIBER**

Conste por el presente documento, que se extiende por duplicado, el Convenio de Colaboración, que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, debidamente representada por la señora **MARIA ESTHER CHERRES ZUÑIGA**, identificada con DNI N° 15590375, con domicilio en Av. Francisco Mariátegui N° 850-Jesus María, Departamento de Lima, con **Resolución N°170-2021- MDJM** y de la otra parte la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA**, en adelante **FUNIBER**, con CIF G-61867081 y domicilio social en Barcelona (08005) (España), García Faria 25- 35; y en Lima (Perú), Calle Chimú Cápac N° 163 Urb. Los Rosales, Santiago de Surco, y en cuyo nombre y representación comparece su Apoderado don **JOSÉ LUIS HERRERA PALMA** con N° de DNI 06990274; en los términos y condiciones siguientes:

I. CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES



LA MUNICIPALIDAD es un órgano del Estado Peruano, promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público que cuenta con plena capacidad para el funcionamiento de sus fines y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce el Gobierno Local en su jurisdicción, el cual constituye una circunscripción política administrativa de nivel distrital, que determina el ámbito territorial de gobierno y administración del Estado.

En concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972 y modificatorias, es el órgano del Gobierno Local en la jurisdicción, como tal, es la entidad básica de la organización territorial y gestiona con autonomía los intereses propios de la colectividad.



FUNIBER es una Fundación Española con presencia en Latinoamérica y tiene como principal objetivo el fomento y la promoción de actividades vinculadas a la formación permanente, a la cooperación tecnológica y a la mejora del potencial de las Universidades Iberoamericanas. Desarrollando programas, actividades de estudio y formación continuada; así como, proyectos de Cooperación Técnica Internacional, potenciando la participación de empresas y de otras entidades para conseguir una máxima incidencia en los procesos de transformación y mejora tecnológicos, y colaborando en la creación, el establecimiento y la gestión de nuevas iniciativas que, en general, puedan contribuir a la realización de los objetivos principales.

II. CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD

El presente Convenio tiene por finalidad establecer las bases para una cooperación mutua entre ambas Entidades en:

1. Difusión de los programas de Formación con los que cuenta **FUNIBER**.
2. Organización de conferencias, seminarios y otros eventos, con fines formativos y de intercambio de experiencias.
3. Otorgamiento de becas a los integrantes de la institución y familiares directos de la organización por parte de **FUNIBER**.



CERTIFICACIÓN A LA VUELTA

III. CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

3.1 **FUNIBER** proporcionará anualmente a 50 integrantes de la Institución, trabajadores y extensivo a sus familiares, recibiendo siempre el máximo beneficio posible dentro de sus políticas de becas internas vigentes, un Fondo de Becas que cubre el 70% del precio regular en los programas de Maestría, Especialización y Extensión Universitaria que estén dentro de los programas ofrecidos por **FUNIBER**; y, el 60% en Doctorados. Estos porcentajes de beca puede variar según el área de conocimiento del programa, de las universidades que lo titulen, o que hayan cambiado las políticas de becas de **FUNIBER**.

3.2 Los beneficiarios de las becas de estudio serán los integrantes de la institución, trabajadores y sus familiares directos de acuerdo con los intereses y criterios definidos por **LA MUNICIPALIDAD**, y que cumplan con los requisitos administrativos y académicos que se requieran (anexo 1). **FUNIBER** dentro de su rol de facilitador velará porque los beneficiarios cumplan con los requisitos académicos exigidos por las universidades para postular a un programa de Postgrado.

En caso los trabajadores dejen de formar parte de la organización, **LA MUNICIPALIDAD** evaluará la continuidad del beneficio y comunicará a **FUNIBER**. Este procedimiento aplicará también para los familiares directos.

3.3 **FUNIBER** podrá realizar charlas informativas en la organización, previa coordinación entre las **PARTES**, siendo **LA MUNICIPALIDAD** el responsable de otorgar las facilidades necesarias para la difusión de la Convocatoria de Becas para los integrantes de la institución.

3.4 **FUNIBER** proporcionará anualmente a **LA MUNICIPALIDAD**, 10 becas del 60% para cursar los Programas de Doctorado en Educación o Doctorado en Proyectos promovidos por **FUNIBER** con la Universidad Internacional Iberoamericana. Este porcentaje de beca puede variar en caso de que un mismo programa sea ofrecido por otra universidad o que hayan cambiado las políticas de becas de **FUNIBER**.

Los beneficiarios de las becas de estudio serán exclusivamente los integrantes de la institución, trabajadores y sus familiares. **FUNIBER** dentro de su rol de facilitador velará porque los beneficiarios cumplan con los requisitos académicos exigidos por las universidades para postular a un programa de Doctorado

3.5 **FUNIBER** se compromete a citar a **LA MUNICIPALIDAD** como entidad colaboradora, y **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a la difusión de los programas formativos de **FUNIBER** a través de medios de comunicación internos entre sus trabajadores.

3.6 **FUNIBER** publicará el logo y link de **LA MUNICIPALIDAD** en su portal web (www.funiber.org), reservándose el derecho de hacer difusión pública del mismo, como miembro activo de las organizaciones colaboradoras y patrocinadoras en las actividades formativas que realice. De la misma manera, el logo y link de **FUNIBER** deberá ser publicado en la página web de **LA MUNICIPALIDAD**.

La Organización de conferencias, seminarios y otros eventos con fines formativos y de intercambio de experiencias será coordinados por las **PARTES** de manera oportuna.

IV. CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio entra en vigor con su suscripción y tendrá una duración de dos años, pudiendo ser renovado por las **PARTES** a través de la suscripción de la agenda respectiva, para tal efecto se cursará comunicación escrita con una anticipación de treinta (30) días calendario antes de su vencimiento.

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA



V. CLÁUSULA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

En caso de resolución del convenio, ambas **PARTES** tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios de las partes, en el entendido que deberán continuar hasta su conclusión las acciones conjuntas ya iniciadas, en relación a los compromisos establecidos en el presente Convenio.

El incumplimiento por una de las **PARTES** de las obligaciones que asumen en virtud del presente Convenio da lugar a la resolución y conclusión del mismo, en virtud a la comunicación cursada en tal sentido por la parte afectada.

VI. CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO

El presente Convenio no generará obligación de pagos entre las **PARTES**, a menos que se pacte algo distinto en un Convenio Específico.

VII. CLÁUSULA SÉTIMA: ALCANCES DEL CONVENIO

Se deja expresa constancia que la suscripción de este Convenio no afecta en forma alguna la autonomía de **LA MUNICIPALIDAD**, ni de **FUNIBER**, ni sus facultades de adoptar decisiones independientes frente a problemas específicos propios de cada uno y que no se refieran a los aspectos contemplados en este Convenio.

VIII. CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Los Derechos de autor y otros derechos de cualquier asunto o material producido o generado por la **MUNICIPALIDAD**, bajo las estipulaciones del Convenio, serán de exclusividad de la **MUNICIPALIDAD**.

La información obtenida por la contraparte durante o como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones, así como los informes y toda clase de documentos que se generen con relación al convenio, tendrán carácter confidencial, por tanto, no podrán darse a conocer ni divulgarse a terceras personas ajenas a la **MUNICIPALIDAD**.

IX. CLÁUSULA NOVENA: REPRESENTANTES O COORDINADORES

Con el propósito de lograr una eficaz ejecución del presente Convenio Marco, cada una de las **PARTES** deberá designar un Coordinador quien se encargará de canalizar las acciones a realizar y, en su caso, programarlas, procesar su aprobación y evaluar su ejecución.

Para este efecto se nombra como coordinadores titulares y alternos a las siguientes personas:

Por parte de **FUNIBER**:

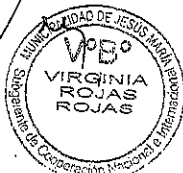
- Dirección Ejecutiva
- Asistencia de Dirección

Por parte de **LA MUNICIPALIDAD**:

- La Subgerencia de Recursos Humanos

X. CLÁUSULA DECIMA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO

Las **PARTES** podrán introducir, de mutuo acuerdo, modificaciones al Convenio, como resultado de las evaluaciones periódicas que se realicen durante el tiempo de su vigencia. De aprobarse la modificación se suscribirá una adenda, la cual formará parte integrante del presente convenio y entrará en vigencia a partir de su suscripción, salvo indicación expresa en contrario.



XI. CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: LIBRE ADHESION Y SEPARACIÓN

Las **PARTES** declaran expresamente que el presente Convenio es de libre adhesión y separación de partes, de conformidad a lo establecido en la normatividad sobre el particular vigente en el ámbito de su jurisdicción competente

En consecuencia, cualquiera de las **PARTES** puede separarse libremente del **CONVENIO**, sin expresión de causa, debiendo comunicar por escrito tal decisión a la contraparte con una anticipación de treinta (30) días calendario, surtiendo efecto vencido dicho plazo. En todo caso la suspensión del presente **CONVENIO** no perjudicará la continuación de las acciones iniciadas que se encuentren pendientes de concluir.

XII. CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las **PARTES** se comprometen a brindar sus mejores esfuerzos para solucionar, en trato directo, cualquier discrepancia o controversia que pudiera surgir de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, sobre la base del principio de buena fe y común intención.

El presente Convenio es de cooperación, en razón de lo cual los conflictos que se deriven de la interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre las **PARTES**.

XIII. CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DOMICILIO

Las **PARTES** ratifican como su domicilio las direcciones que figuran en la introducción del presente Convenio, a donde las **PARTES** cursarán válidamente entre sí, toda comunicación, aviso o notificación.

Las **PARTES** declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que norman este Convenio y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

Suscrito por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 03 días del mes de MAYO del 2022.



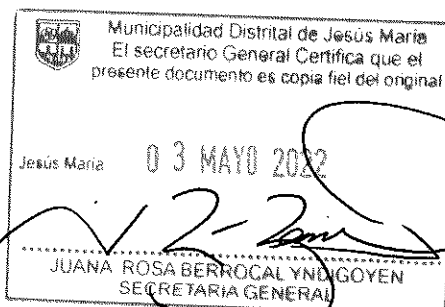
JOSÉ LUIS HERRERA PALMA
Apoderado
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
IBEROAMERICANA - FUNIBER



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

MARIA ESTHER CHERRES ZUÑIGA
Gerente de Administración (e)

MARIA ESTHER CHERRES ZUÑIGA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (e)
MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA





ANEXO 1

REQUISITOS PARA POSTULAR A LOS PROGRAMAS

- Solicitud de inscripción y Solicitud de beca.
- Fotografías a color o blanco y negro tamaño carnet y/o pasaporte (depende de la universidad con la que se titule).
- Dos fotocopias simples del DNI o del carnet de extranjería.
- Partida original de nacimiento y/o copia legalizada (para el caso de alumnos admitidos en los programas de Maestría de Universidades Peruanas).
- Certificados de estudios originales de la Universidad de Origen y/o copia legalizada (para el caso de alumnos admitidos en los programas de Maestría de Universidades Peruanas).
- Copia simple del Currículo Vitae no documentado.
- El postulante al programa de TEFL debe tener certificaciones: Cambridge FCE (First Certificate) grade A. (Grade B or C requiere examen), Cambridge ESOL Certificate in Advanced English (CAE), TOEFL: Written version (mínimo 550 puntos) y Computer based version (CBT) mínimo 230 puntos, menos del puntaje requieren examen. Michigan Test: Certification of Proficiency in English (no requiere examen) y Certification of Competency - requiere examen. En caso de no tener certificaciones, el postulante rendirá una prueba de dominio de idioma.
- El postulante a los programas de profesorado: TEFL-FOPELE debe ser profesor en actividad y tener experiencia en docencia, mínima de 02 años.
- Fotocopia del grado de bachiller debidamente certificado por el secretario general de la universidad de origen (para el caso de los alumnos interesados en los programas de maestría y especialización con universidades peruanas).
- Fotocopia del título profesional y/o grado académico de bachiller debidamente apostillado para el caso de alumnos interesados en los programas de maestría y especialización con universidades mexicanas.
- Fotocopia del título profesional y/o grado académico de bachiller, debidamente legalizado por un notario; para el caso de alumnos interesados en los programas de maestría y especialización con universidades españolas.



ANEXO 2

LISTADO DE PROGRAMAS

MAESTRÍAS

Medio Ambiente

- Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales
- Maestría en Ingeniería y Tecnología Ambiental
- Maestría en Ciencia y Tecnología Marina
- Maestría en Cambio Climático
- Maestría en Energías Renovables

Salud y Nutrición

- Maestría Internacional en Nutrición y Dietética
- Maestría en Nutrición y Biotecnología Alimentaria
- Maestría en Medicina Biológico-Naturista
- Maestría en Estudios Biológico-Naturistas
- Maestría en Estudios Biológico-Naturistas especializado en Acupuntura y/o Fitoterapia Tradicional China
- Maestría en Gerontología
- Maestría en Bioética
- Maestría en Dirección Estratégica de Organizaciones de Salud
- Maestría en Nutrición, Salud y Dietética
- Maestría en Estudios Biológico-Naturistas especializados
- Maestría en Enfermería con especialidad en Gestión Sanitaria

Deporte

- Maestría en Actividad Física y Salud
- Maestría en Actividad Física: Entrenamiento y Gestión Deportiva

Tecnologías TIC

- Maestría en Dirección Estratégica en Telecomunicaciones
- Maestría en Dirección Estratégica en Tecnología de la Información
- Maestría en Dirección Estratégica en Ingeniería del Software

Formación Profesorado

- Maestría en Educación
- Maestría en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera
- Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
- Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera
- Master in Teaching English as a Foreign Language
- Maestría en Intervención Psicológica en el Desarrollo y la Educación

Comunicación

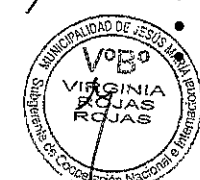
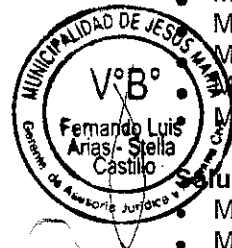
- Maestría en Comunicación

Turismo

- Maestría en Dirección y Consultoría Turística

Proyectos, Prevención, Calidad, Ingeniería

- Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos
- Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos de Cooperación Internacional
- Maestría en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Calidad y Prevención
- Maestría en Prevención de Riesgos Laborales
- Maestría en Ingeniería Industrial



Arquitectura, Diseño, Urbanismo

- Maestría en Proyectos de Arquitectura y Urbanismo
- Maestría en Desarrollo de Proyectos de Innovación y Producto

Empresa, Desarrollo Directivo, RRHH, Derecho, Psicología

- Maestría en Administración y Dirección de Empresas (MBA)
- Maestría Internacional en Auditoría y Gestión Empresarial
- Maestría en Dirección Estratégica
- Maestría en Dirección Estratégica de Empresas Familiares
- Maestría en Dirección Estratégica de Marketing
- Maestría en Dirección Estratégica de Organizaciones de Salud
- Maestría en Negocios con China y Asia-Pacífico
- Maestría en Derecho y Negocios Internacionales
- Maestría en Psicología Criminal, Especialidad en Psicología Forense
- Maestría en Criminalística

- Maestría en Resolución de Conflictos y Mediación
- Maestría en Intervención Psicológica en el Desarrollo de la Educación
- Maestría en Psicología Clínica y de la Salud
- Maestría en Recursos Humanos y Gestión del Conocimiento
- Maestría en Coaching Personal y Liderazgo Organizacional

*Sólo modalidad a distancia.

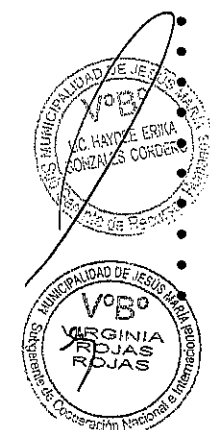
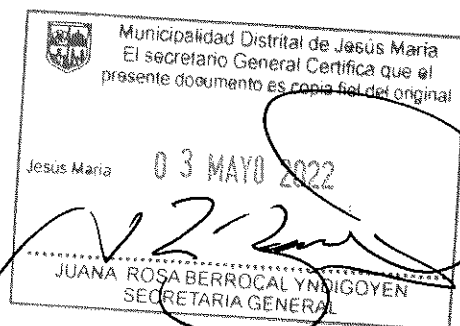
ESPECIALIZACIONES Y CAPACITACIONES

Medio Ambiente

- Consultoría Ambiental
- Oceanografía y Recursos Marinos
- Gestión Integral del Agua
- Aplicación de Energías Renovables
- Gestión y Conservación de Espacios Naturales
- Contaminación Marina
- Gestión de Residuos
- Ingeniería Ambiental: Tratamiento de Aguas Residuales Industriales
- Ingeniería Ambiental: Tratamiento de Efluentes Gaseosos
- Ingeniería Ambiental: Tratamiento de Residuos Sólidos
- Ingeniería Ambiental: Valorización Energética
- Recuperación de Suelos Contaminados
- Minería y Medio Ambiente
- Educación Ambiental
- ISO 14001
- Evaluación del Impacto Ambiental
- Evaluación del Impacto Ambiental y Auditoría

Salud y Nutrición

- Curso de Nutrición y Dietética Aplicada
- Nutrición Personalizada y Otras Terapias Alimentarias
- Alimentación y Dietética Clínica
- Sobrepeso y Obesidad
- Fundamentos de Alimentación, Dietética y Dietoterapia
- Elaboración de Dietas y Dietoterapia
- Higiene y Seguridad Alimentaria
- Educación Diabetológica para Profesionales Sanitarios
- Aceites y Grasas: su importancia nutricional
- Curso de Fitoterapia
- Diploma de Competencia en Sobrepeso y Obesidad



- Legislación sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en la UE
- Medicina Biológico-Naturista Aplicada: Nutrición, Fitoterapia y Aromaterapia
- Métodos y Diagnósticos de Medicina Biológico-Naturista
- Tratamientos Biológico-Naturistas I
- Tratamientos Biológico-Naturistas II
- Tratamientos de la Medicina Biológico-Naturista
- Tratamientos Biológico-Naturistas III
- Tratamientos Biológico-Naturistas IV
- Terapéutica Homeopática
- Fitoterapia, Aromaterapia y Nutrición
- Métodos Biológico-Naturistas
- Flores de Bach y Método Kousmine
- Biorresonancia y Nutrición Ortomolecular
- Aplicación de Métodos Naturales
- Antienvjecimiento, Ozonoterapia y Talasoterapia
- Terapias en Enfermedades Comunes
- Homeopatía
- Acupuntura
- Fitoterapia Tradicional China
- Gerontología Social
- Gerontología Sanitaria

Bioética

- Bioética General
- Bioética y Biojurídica
- Bioética Aplicada a la Sexualidad y la Reproducción Humana
- Bioética Aplicada al Campo Clínico Experimental
- Humanización en Salud

Deporte

- Entrenador/Entrenamiento Deportivo
- Nutrición y Dietética Aplicada al Deporte
- Deporte y Vida Saludable
- Dirección y Habilidades para la Gestión de Centros Deportivos

Tecnologías TIC

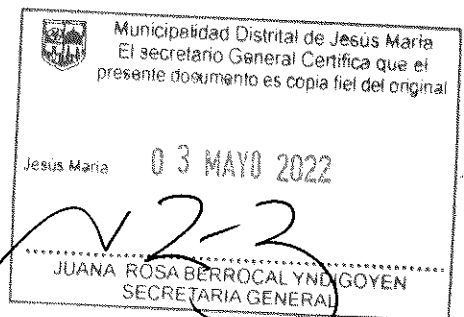
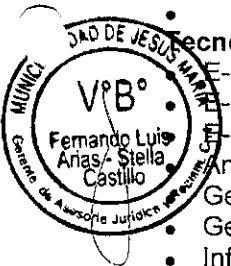
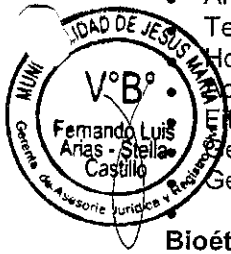
- E-commerce
- E-business
- E-business en Empresas Turísticas
- Análisis y Diseño Integral de Software
- Gestión de Redes
- Gestión de Telecomunicaciones
- Infraestructura Tecnológica de Software
- Servicios de Valor Añadido de las Tecnologías
- Economía y Regulación de las Telecomunicaciones

Comunicación

- Periodismo y Ciencias de la Información
- Comunicación Audiovisual y Multimedia
- Dirección y Producción de Cine, Video y Televisión

Turismo

- Consultoría Turística
- E-Business en Empresas Turísticas
- Turismo Sostenible
- Dirección de Hoteles



Proyectos, Prevención, Calidad, Ingeniería

- ISO 9001
- ISO 14001
- OHSAS 14001
- Seguridad en el Trabajo
- Higiene en el Trabajo
- Ergonomía y Psicología Aplicada
- Tecnología y Ciencia Cerámica
- Diseño de Proyectos
- Gestión de Proyectos
- Dirección de Proyectos

Empresa, Desarrollo Directivo, RRHH, Derecho, Psicología

- Dirección de Recursos Humanos
- Habilidades Directivas
- Resolución de Conflictos y Mediación Organizacional
- Resolución de Conflictos y Mediación Social
- Coaching
- Dirección Estratégica
- Dirección de Recursos Humanos
- Gestión del Conocimiento y Procesos en la Organización
- Nuevas Herramientas para la Gestión de Empresas Familiares
- Auditoría
- Negocios y Comercio Internacional
- Gestión Sanitaria
- Habilidades Directivas para la Gestión Sanitaria
- Especialización en Grafología y Neuroescritura

Experto / Postgraduate Diploma

- Experto en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera
- Postgraduate Diploma in Teaching English as Foreign Language

Extensiones Universitarias / Certificates

- A - Fundamentos de la enseñanza-aprendizaje de lenguas
- B - Aplicaciones en la enseñanza-aprendizaje de lenguas
- Cultura y Lengua Española
- Fundamentals Issues in Language Teaching and Learning
- Applying the principles of Language Teaching and Learning
- Language and Culture

DOCTORADO

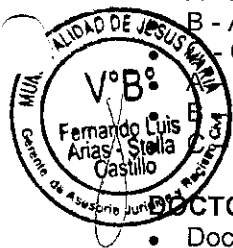
- Doctorado en Educación
- Doctorado en Proyectos
- Doctorado en Nutrición
- Doctorado en Derecho, Economía y Empresa
- Doctorado en Actividad Física y Deporte

Nota:

El valor de la beca parcial no incluye los costes de matrícula, costes de segunda titulación, las tasas de titulación, gastos legalización y cualquier gasto adicional al costo del programa.

Las universidades colaboradoras son:

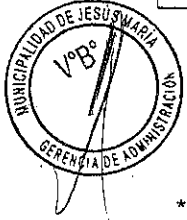
- Universidad Europea del Atlántico | UNEATLANTICO
- UNINI | México: Universidad Internacional Iberoamericana



ANEXO 3

FONDO DE BECAS PARA PROGRAMAS DE POSTGRADO EN LOS NIVELES DE MAESTRÍA, ESPECIALIZACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	PORCENTAJE DE BECAS POR PROGRAMA*
Medio Ambiente - Salud y Nutrición - Comunicación - TIC - Arquitectura - Áreas Desarrollo Directivo - Psicología - RR.HH -Proyectos - Medicina Naturista	70%
Formación de Profesores - Turismo - Gerontología - Deporte	70%



FONDO DE BECAS PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO: 10 BECAS DEL 60%

*Becas de estudio vigentes a la fecha de emisión del presente documento. Este porcentaje de beca puede variar según el área de conocimiento del programa, de las universidades que lo titulen, o si han cambiado las políticas de becas de FUNIBER.

* El valor de la beca parcial no incluye los costes de matrícula, costes de segunda titulación, las tasas de titulación, gastos legalización y cualquier gasto adicional al costo del programa.

FUNIBER garantizará al EL BENEFICIARIO recibir siempre el máximo beneficio posible dentro de sus políticas de becas internas vigentes.

